

Fronda

Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense

nº 45

año 7

marzo-abril 2013

Los archivos de las instituciones penitenciarias (II) EL FONDO DE LA PRISIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Una de las actividades de instrucción dirigidas al “mejoramiento físico, intelectual y moral de los reclusos” que a duras penas se desarrollaron en la **Prisión Provincial de Ourense** en los años posteriores a la Guerra Civil (1936-1939) fue la “**lectura en común**”. Esta práctica iniciada en 1940 pretendía aproximar el hábito lector a la población reclusa salvando el problema que planteaban su bajo nivel educativo y el analfabetismo. Se realizaba en grupos de 25 presos y la asistencia era obligatoria, por lo que el grado de atención de los oyentes era muy dispar. En un informe del año 1941 se clasificaba a los asistentes en tres grupos: los que asisten con interés, los que asisten indiferentes y los que lo hacen por obligación o fuerza mayor.

La “lectura en común” se incluía dentro de un grupo de actividades (escuela, coro, conferencias, gimnasia sueca, formación religiosa ...) que, en teoría, tenían como fin reformatar, reeducar y regenerar al delincuente para su reinserción social. Esta **finalidad rehabilitadora** de la pena de prisión que iba más allá del mero castigo (finalidad retributiva) ya había sido planteada por ciertos ilustrados del siglo XVIII, pero tardó en incorporarse a la normativa penal y penitenciaria. En el caso español no se plasmó explícitamente hasta la promulgación del *Reglamento penitenciario de 1948*, si bien la *Ordenanza de Prisiones de 1834* ya recogía el fin correccional de la prisión al recomendar el establecimiento de escuelas de primeras letras dentro de las cárceles y la asistencia de un capellán a los presos. La creación de talleres en los que los reclusos aprendían un oficio se orientaba en la misma dirección.

La **dictadura del general Franco** encontró en estas actividades de instrucción un medio ideal para adoctrinar a la población reclusa en los principios ideológicos del **nacionalcatolicismo**, y en particular para “redimir” y apartar del error a los **presos políticos**. Esa finalidad puede constatararse en la temática de los libros de la **biblioteca de la prisión** escogidos para las lecturas en común de 1940 y que se consignan en el documento que protagoniza este número de *Fronda*. Se trata de 21 volúmenes de temática católica (Balmes, Pío XI), Historia de España (Menéndez Pelayo), política (Serrano Suñer) y narrativa (Cervantes, Palacio Valdés, Pereda, Pardo Bazán, Quevedo...). La pincelada local

la pone *Del Ourense Antiguo* de J. Adrio Menéndez y la poesía se reduce al romancero editado por Menéndez Pidal (*Flor nueva de romances viejos*) y las *Obras completas* de Gabriel y Galán.

En el expediente del que forma parte este listado de libros también se informa del **expurgo** al que había sido sometido el fondo de la biblioteca durante la Guerra Civil, así como de la **remesa de libros** que había enviado la Dirección General de Prisiones en 1940, cuya relación también aparece en el expediente. En este caso se trata en su práctica totalidad de vidas de santos, proselitismo católico (Tihamer Toth, Marín Negueruela) y obras de autores falangistas (José Antonio, Ledesma, Serrano Suñer ...).

PRISIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Relación de las obras leídas en "Lectura en común" desde el 27 de abril de 1940 hasta la terminación del presente año:

ORDEN	TÍTULO	AUTOR	CONTENIDO DE LA OBRA
1º	La Enciclica Cuadragésimo Anno	S. S. Pío XI	Social
2º	Pensamientos	Jaime Balmes	Filosofía
3º	La Puchera	José M. de Pereda	Novela
4º	Obras completas	Gabriel y Galán	Poesía
5º	Siete discursos	Ramón Serrano Suñer	Política-social
6º	Isabel "La Católica"	Barón de Negro	Biografía
7º	De Ceina Tao a las Fallas	J. Hans Rothhammer	Historia
8º	Novelas Ejemplares	Miguel de Cervantes	N. de costumbres
9º	Las Maravillas del Cuerpo humano	J. Belliard	Instrucción
10º	La Alegria del Capitán Ribot	A. Palacio Valdés	Novela
11º	Flor nueva de Romances viejos	Menéndez Pidal	Romances épicos
12º	Inveniones e inventores	Esquivel Solana	Instrucción
13º	Riverita	A. Palacio Valdés	Novela
14º	Cuentos de Navidad	E. Pardo Bazán	Cuentos
15º	El Emperador Napoleón III	Otavo Aubry	Biografía
16º	El Hada Alegria	Rafael Sim. Ben	Novela
17º	Del Ourense antiguo	José Adrio Menéndez	Folklore
18º	A sus ordenes mi coronel	Concha Luaces Becerra	Novela
19º	Historia del la vida del Ducón	Francisco de Quevedo	Novela
20º	Historia de España	M. Menéndez y Pelayo	Historia
21º	D. Quijote de la Mancha	M. de Cervantes	Novela

P. de Ourense 31 diciembre 1940
El lector,
Ant. Castro

1940, diciembre, 31. Ourense

“Relación de las obras leídas en «Lectura en común» desde el día 27 de abril hasta la terminación del presente año”.

Original; escritura humanística; castellano; 202 x 276 mm.

AHPOU. Prisión Provincial de Ourense, caixa 12917.

Las prisiones provinciales

En el segundo cuarto del siglo XIX el nuevo **Régimen Liberal** reorganizó el sistema penitenciario español y creó la red carcelaria del Estado. Levantó prisiones de nueva planta y, sobre todo, incorporó las cárceles heredadas del Antiguo Régimen a esta red, como ocurrió con el edificio construido en el primer cuarto del siglo XIX para ser **cárcel del Concejo** de Ourense. En el año 1987, la inauguración del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar supuso el abandono de aquel viejo edificio situado en la actual Calle del Progreso que había funcionado durante más de 150 años como **Prisión Provincial de Ourense**. Fue en ese momento cuando buena parte de la documentación histórica de la antigua cárcel pasó al Archivo Histórico Provincial.

A pesar de la **nomenclatura variable** que registraron las cárceles públicas de las capitales de provincia durante el siglo XIX y principios del XX (cárcel nacional, cárcel de capital de provincia, prisión de audiencia, prisión preventiva y correccional, prisión provincial...), sus competencias fueron bastante similares durante ese período, si bien, hasta el *Reglamento penitenciario de 1913* no se definen con precisión la condición y funciones de las **prisiones provinciales**. Este reglamento aplicaba tal calificativo a aquellas que, ubicadas en capitales de provincia, tenían como finalidad custodiar a los **presos preventivos** en tanto no se sustanciaba el sumario y se emitía sentencia. También hacían las veces de **prisión de partido** en el término del partido judicial de la localidad en la que se ubicaban y, además, tenían función de **prisión correccional** para el cumplimiento de penas de arresto mayor. En el mencionado reglamento se establecían seis categorías en función de las condiciones y número de penados, englobándose la de Ourense entre las de tercera (entre 200 y 150 presos).

El *Reglamento penitenciario de 1956*, vigente hasta 1981, introdujo leves modificaciones al respecto, al permitir el cumplimiento de las penas de arresto en las prisiones del partido judicial en el que se hubiese cometido el delito. También permitía cumplir en las provinciales penas no superiores a dos años, cuando en el momento de recibirse la hoja de condena le faltase al condenado menos de un año para ser puesto en libertad o para obtener la libertad condicional. En los restantes casos las penas se cumplirían en los establecimientos de corrección o **prisiones centrales**, de ámbito estatal. En la vigente *Ley General Penitenciaria* (L. O. 1/79 de 26 de septiembre de 1979) ya no aparecen centros penitenciarios con la denominación de prisiones provinciales.

El fondo documental de la Prisión Provincial de Ourense

La información que se puede extraer de los más de 1.000 libros y cajas procedentes de la Prisión Provincial de Ourense (incluidos los de las prisiones habilitadas y de partido) es muy rica y puede ser aprovechada para abordar distintas temáticas desde los más variados

puntos de vista para el período que va de 1876 a 1977. Por una parte, permite el estudio del **aparato represivo del Estado** a través de su sistema penitenciario y del funcionamiento de las instituciones penitenciarias en general.

La información relativa a la **población reclusa** es la que ofrece mayor diversidad de temas y posibilidad de enfoques. El extraordinario caudal de datos cuantificables permite, entre otras, una aproximación al origen social del delincuente y a las causas sociales y psicológicas del delito desde la perspectiva de la criminología, la sociología, la antropología o la historia. La documentación más rica para este tipo de estudios puede ser la emanada de la oficinas de *Régimen e Identificación* (autorizaciones de salida de internos, expedientes



Fotografía del antiguo edificio de la Prisión Provincial de Ourense construido a principios del siglo XIX y situado en la actual rúa do Progreso. Archivo Visual Ourenés.

de penados, expedientes de redención de penas, fichas de ingresos, libros de filiación, libros de registros de penados, estadísticas...). Los documentos de la **enfermería**, los servicios sanitarios y el **economato** permiten abordar análisis vinculados a la alimentación y la salud de la población reclusa. Por lo que respecta al funcionamiento del **régimen disciplinario** en la prisión puede ser de utilidad la documentación producida en la oficina de *Servicio Interior* (libros de incidencias diarias, partes de retreta...).

La documentación generada por la escuela y la oficina de *Servicios de Instrucción y Educación* permite examinar estas cuestiones referidas a la población reclusa, así como conocer los niveles del acceso a la lectura en las prisiones. Por último, en base a las fichas de la sección religiosa y los informes del capellán se puede conocer la **práctica religiosa** dentro de la prisión, la formación del recluso en esta materia y el papel del clero en el ámbito penitenciario.